



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 268/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2011.

VISTO:

La Resolución CCAMP N° 09/07, la Nota SGPI 139/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que mediante la Resolución CCAMP N° 09/07 se aprobó el Reglamento de Viáticos del Ministerio Público.

Que, mediante la nota de los vistos, la Secretaría General de Política Institucional solicitó se arbitren los medios necesarios para efectivizar la participación de la Sra. Asesora General Tutelar en el Seminario sobre "Derecho y Tutela: la condición de los menores en la Convención de las Naciones Unidas, en la legislación nacional y en la política local" que se desarrollará en la Scuola di Dottorato in Scienze Sociali de Sassari, Italia, entre los días 14 a 18 de noviembre del corriente año.

Que, asimismo, solicitó la gestión de pago de los gastos de pasaje aéreo ida y vuelta; cuyo tratamiento queda diferido para su oportunidad. Que, por Resolución CCAMP N° 09/2007, se aprobó el Reglamento de Viáticos del Ministerio Público.

Que, conforme surge del mismo, es de aplicación lo dispuesto por el Decreto PEN N° 280/1995 y sus modificaciones; para el caso de marras, deberá estarse a la sustitución del Anexo IV mediante Resolución 761 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de fecha 8 de noviembre de 2010.

Que, en virtud de dicha normativa, el valor en concepto de viáticos alcanza a la suma de dólares estadounidenses trescientos noventa y cuatro por cada uno de los siete (7) días que perdurará su permanencia fuera del asiento de sus funciones; monto este

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826, Planta Baja - Tel. (5411) 5297-8045 - sgca-mpj@jusbares.gov.ar - www.asesoria.jusbares.gov.ar

que deberá convertirse a moneda de curso legal a razón de pesos cuatro con treinta centavos (\$ 4,30) por cada dólar estadounidense billete.

Que, por tanto, para cubrir el costo de los viáticos pedidos para la titular de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Menores se requerirá de la suma de pesos Once Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con Cuarenta centavos (\$ 11.859,40).

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el pago de los gastos que demandará la actividad de la Asesora General Tutelar, Dra. Laura Cristina Musa, por la suma de pesos Once Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con Cuarenta centavos (\$ 11.859,40); ello conforme los considerandos de la presente.

Artículo 2: Autorizar al Dr. Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210) a retirar el importe aprobado en el Artículo 1; a cuyo efecto se extenderá cheque a su nombre.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-
Conste. Buenos Aires de de


CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES